



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-751-2015-00230-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 245 DEL CPACA, 353 Y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:	DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ALEIDA NIETO GIRALDO
DEMANDADO:	UGPP

El recurso de queja presentado por la parte demandada contra el auto del 26 de octubre de 2018 proferido por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito, que negó el recurso de apelación contra la providencia que aprobó el acuerdo conciliatorio entre las partes; se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 353 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, siete (7) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2018.

Inhábiles: 8 y 9 de diciembre de 2018

Armenia, Quindío 7 de diciembre de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria